



Clase de proceso	CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO
Demandante	Patricia Marín
Demandado	Oswaldo Torres González
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00124 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Nueve (9) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

RECHAZAR la demanda de custodia y cuidado personal presentada por **Patricia Marín**, con fundamento en las siguientes causales:

- No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha veintitrés (23) de abril de 2019 (Art. 90 inc. 4 CGP), como quiera que no precisó la causal sustento de sus pretensiones.

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

50 del 10 MAY 2019

AYELETH PABLO PADILLA
Secretaria